

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 24 NOV 2017.

VISTO el Expediente CUDAP EXP-HCD: 0003479/2017, la R.P. 0942/14, y 1304/16, así como la DSAD N° 45/17 y lo dispuesto en los arts. 51 a 54 inclusive de la Ley de Contabilidad -Decreto Ley N° 23.354- y:

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Desarrollo Agropecuario (FUDA), mediante nota firmada por su Presidente, a fs 1/2, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de un vehículo en desuso, con el fin de facilitar el desarrollo de sus labores orientadas a la promoción, jerarquización y desarrollo de la actividad agropecuaria y agroindustrial sustentable, para la Provincia de Misiones.

La presente solicitud surge de la necesidad de atender el avance de todas aquellas acciones que tienen su asiento en diversos Municipios de Misiones, donde están promoviendo el desarrollo rural, a partir del programa Jóvenes emprendedores rurales, con el objeto de otorgar herramientas en Competencias Emprendedoras, en Orientación Vocacional y de Empleo.

Que la Dirección de Automotores, a fs 14 ha informado que el vehículo marca Renault Megane 1.6 dominio GGV 504, número de Censo 21562, se ajusta a las necesidades planteadas por la Fundación.

Que la recepción del vehículo por parte de la Fundación Desarrollo Agropecuario (FUDA), se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentre al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la suscripción de la presente se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la R.P. 942/14.

Por ello,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO R.
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la transferencia sin cargo a la Fundación Desarrollo Agropecuario (FUDA), de un vehículo en condición de rezago, que se detalla en el Anexo I, y forma parte integrante de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS UNO, CON 00/100 (\$ 1,00).

ARTÍCULO 2°. - Instrúyase a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública de donación, realice la gestión de los trámites referentes a la transferencia de dominio y coordine la entrega del vehículo confeccionando el acta de entrega a la Fundación Desarrollo Agropecuario (FUDA)

ARTÍCULO 3°. - Dar de baja de los registros patrimoniales al vehículo transferido.

ARTÍCULO 4°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese, comuníquese, archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° PATRIMONIO	N° CENSO	DESCRIPCIÓN	DOMINIO	NRO CHASIS	NRO MOTOR	VALOR RESIDUAL
432	25484	21562	RENAULT MEGANE 1.6 2007	GGV 504	8A1LA1V258L858493	K4MI706Q096826	\$ 1,00
TOTAL							\$ 1,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO RICO
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

